DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO

SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA CVC No. 023-2026

OBJETO: "REALIZAR EL MONITOREO DE BOSQUES MEDIANTE PARCELAS PERMANENTES UBICADAS EN CUENCAS PRIORIZADAS DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA –CVC"

OBSERVACIONES
Observante: Fundación Caminos Integrales - FUNCAMINOS **Fecha: 23 de julio de 2026 - 05:15:33 p.m.**

1. Experiencia del proponente

Respetuosamente solicitamos a la Entidad ampliar los alcances aceptados para acreditar la experiencia del proponente, permitiendo igualmente la presentación de contratos cuyo objeto o alcance contemple actividades relacionadas con "a) Inventarios forestales o de flora, b) Estudios floristicos, c) Censos de arbolado, y/o d) Monitoreo de bosques mediante parcelas permanentes y/o e)Monitoreo y evaluación de procesos de restauración mediante parcelas permanentes, Y/O f) estudios de impacto ambiental, Y/O g)Planes de manejo ambiental Y/O h) Planes de manejo de especies florales" Lo anterior, en consideración a que este tipo de contratos evidencian experiencia técnica directamente relacionada con la gestión, evaluación y manejo de los recursos naturales, así como con el componente de flora y ecosistemas, demostrando la capacidad e idoneidad del proponente para ejecutar el objeto contractual.

En consecuencia, la inclusión de estas tipologías contractuales no modifica la naturaleza de la experiencia requerida, sino que amplía razonablemente las posibilidades de participación de oferentes con experiencia equivalente en el ámbito ambiental, favoreciendo los principios de libre concurrencia y pluralidad de oferentes sin afectar las necesidades técnicas del proceso.

Respuesta de la CVC:

No se acoge la observación por las siguientes razones:

a. Los *estudios de impacto ambiental* tienen por propósito identificar, predecir y valorar impactos ambientales asociados a un proyecto, obra o actividad, para lo cual se debe realizar la caracterización de la línea base ambiental: ésta última no siempre incluye en su alcance el componente de bosques naturales y/o flora, o este se reduce sustancialmente porque las actividades del proyecto no tienen interacción directa con dicho componente ambiental; un ejemplo de ello son los proyectos costa afuera o marinos, aprovechamiento de aguas subterráneas, proyectos en áreas urbanas consolidadas, dragados de mantenimiento, minería subterránea sin afectación superficial significativa, entre otros. En ese sentido, no se considera viable ampliar la

experiencia del proponente, incluyendo estudios de impacto ambiental de forma general pues no se podría validar la pertinencia de dicha experiencia respecto al objeto del proceso contractual.

b. Los *planes de manejo ambiental* se enfocan en gestión de impactos, programas de seguimiento, manejo social, contingencias y cumplimiento normativo; su ámbito, además de la flora, pueden abarcar múltiples componentes ambientales como fauna, suelos, agua, aire, una especie o grupo biológico en particular, entre otros. Por otra parte, los planes de manejo ambiental pueden tener dentro de su alcance la formulación de medidas a partir de información secundaria o de información levantada en una fase previa. En ese sentido, no se considera viable ampliar la experiencia del proponente, incluyendo planes de manejo ambiental *de* forma general pues no se podría validar la pertinencia de dicha experiencia respecto al objeto del proceso contractual.
c. Los *planes de manejo de especies florales,* no son un tipo de instrumento técnico conocido o considerado en la normatividad ambiental colombiana, por lo tanto, no es posible evaluar su pertinencia respecto al objeto del proceso contractual.

2. Acreditación de la experiencia general del personal mínimo

Solicitamos respetuosamente a la Entidad aclarar el mecanismo mediante el cual deberá acreditarse la experiencia general exigida para el personal mínimo requerido.

En particular, se solicita precisar si dicha experiencia deberá demostrarse mediante certificaciones laborales que acrediten el tiempo de experiencia general exigido o si, para los perfiles que cuenten con tarjeta o matrícula profesional, la Entidad contabilizará la experiencia a partir de la fecha de expedición de dicho documento profesional.

Así mismo, agradecemos se indique expresamente si la experiencia general deberá acreditarse de manera independiente a la experiencia específica exigida para cada cargo o si esta última podrá servir igualmente como soporte para acreditar la experiencia general cuando corresponda.

Respuesta de la CVC:

Se acoge parcialmente la observación, excluyendo el requisito de experiencia profesional general del personal mínimo requerido y dejando solo los requisitos de formación y experiencia específica con los documentos a presentar para la respectiva evaluación. Se ajusta el pliego de condiciones en el literal C. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO, 2. Personal mínimo requerido, el cual quedará de la siguiente manera:

El personal mínimo requerido es el siguiente:

Rol	Formación	Experiencia	Actividades
Jefe de Brigada	Ingeniería Forestal o Agroforestal	Experiencia profesional específica de dos (2) años en inventarios forestales y/o inventarios de flora y/o estudios florísticos y/o censos de arbolado y/o monitoreo de bosques mediante parcelas permanentes.	1. Coordinar y orientar el equipo técnico y las actividades del proceso. 2. Coordinar las actividades de mantenimiento de componentes de señalización y delimitación de las parcelas, mediciones y registros de información de campo y entrega de informes. 3. Realizar la consolidación de la información de mediciones e identificación taxonómica y realizar el control de calidad de los datos.
Auxiliar Forestal	Ingeniería Forestal o Agroforestal	Experiencia profesional específica de un (1) en inventarios forestales y/o inventarios de flora y/o estudios florísticos y/o censos de arbolado y/o monitoreo de bosques mediante parcelas permanentes.	1. Realizar mediciones dasométricas, diligenciar registros de campo y fotográficos. 2. Transcribir y digitalizar registros de campo y organizar el registro fotográfico.
Profesional Botánico	Ingeniería Forestal o Agroforestal, Biología o Ecología	Experiencia profesional específica de tres (3) años como profesional botánico en inventarios forestales y/o inventarios de flora y/o estudios florísticos y/o monitoreo de bosques mediante parcelas permanentes.	1. Apoyar las actividades de mantenimiento de los componentes de delimitación y señalización de las parcelas. 2. Realizar la identificación taxonómica preliminar de los individuos, diligenciar registros de campo, colectar y preparar muestras botánicas. 3. Levantar el registro fotográfico de los individuos y de muestras botánicas. 4. Coordinar al auxiliar de alturas para la colecta de muestras botánicas. 5. Organizar, enviar y entregar muestras botánicas al herbario, realizar seguimiento del proceso de secado, realizar la identificación taxonómica y entregar el informe respectivo.

Para acreditar la formación académica del personal mínimo requerido, se deben anexar los siguientes documentos:

- Fotocopia del diploma y/o acta de grado.
- Fotocopia de la tarjeta (o matrícula) profesional en los casos que aplique.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo profesional, para los casos que aplique.

Para acreditar la experiencia profesional del personal mínimo requerido, se deben anexar certificaciones laborales que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser expedida por el contratante, con dirección, teléfono y correo electrónico de contacto.
- Señalar el objeto del contrato y/o cargo ocupado
- Descripción de las actividades realizadas
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día/mes/año)

En el evento que las certificaciones no tengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar copia del contrato y/o acta de terminación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación, de tal forma que la información no contenida en la certificación se pueda complementar con dichos documentos. La entidad se reserva el derecho de exigir documentos adicionales en caso de que así lo considere conveniente para aclarar o corroborar la información suscrita en las certificaciones.

La empresa proponente debe presentar una carta de compromiso firmada por el personal propuesto que ejecutará el contrato.

El proponente debe allegar junto con la oferta los certificados de antecedentes disciplinarios, penales y no responsabilidad fiscal del personal ofrecido.

Al momento del inicio del contrato la Corporación verificará que el personal presentado sea el mismo que se presentó en la propuesta.

En caso que el personal propuesto no cumpla con el perfil mínimo señalado, el proponente se considerará NO HABILITADO.

3. Rol: Jefe de Brigada

Respetuosamente solicitamos que la Entidad permita acreditar la experiencia especifica del profesional mediante certificaciones correspondientes a proyectos relacionados con "experiencia específica en inventarios forestales y/o inventarios de flora y/o estudios floristicos y/o censos de arbolado y/o monitoreo de bosques mediante parcelas permanentes Y/O Establecimiento forestal, Y/O planes de manejo ambiental, Y/O Estudios de impacto ambiental."

Lo anterior, teniendo en cuenta que dichas actividades guardan relación técnica con el objeto del presente proceso y evidencian conocimientos y experiencia en la ejecución de proyectos

ambientales asociados al manejo de ecosistemas, flora y recursos naturales. Por tanto, estas certificaciones constituyen un medio idóneo para demostrar la experiencia requerida, favoreciendo una mayor participación de profesionales competentes sin disminuir el nivel técnico exigido por la Entidad.

Respuesta de la CVC:

No se acoge la observación por las siguientes razones:

a. Las actividades de *Establecimiento forestal* tienen un alcance y propósito diferente a las que plantea la Entidad en el proceso contractual en desarrollo.
b. Respecto a la experiencia específica del Jefe de Brigada en *planes de manejo ambiental y/o Estudios de impacto ambiental*, es válido y pertinente retomar lo señalado en la respuesta a la Observación 1. Experiencia del proponente.
c. Si el profesional tiene experiencia en estudios de caracterización de flora o bosques naturales en estudios de impacto ambiental o planes de manejo ambiental; esta se puede acreditar mediante certificación, y de ser necesario, anexar copia del contrato y/o acta de terminación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación, de tal forma que la información no contenida en la certificación se pueda complementar con dichos documentos.

4. Rol: Auxiliar Forestal

Solicitamos igualmente que la Entidad acepte como experiencia específica certificaciones correspondientes a proyectos relacionados con: experiencia específica en inventarios forestales y/o inventarios de flora y/o estudios floristicos y/o censos de arbolado y/o monitoreo de bosques mediante parcelas permanentes Y/O Establecimiento forestal, Y/O planes de manejo ambiental, Y/O Estudios de impacto ambiental."

Lo anterior, debido a que estos proyectos desarrollan actividades similares y complementarias a las requeridas para el presente proceso, permitiendo demostrar adecuadamente la experiencia y conocimientos del personal propuesto dentro del componente ambiental. Esta ampliación resulta razonable y favorece la pluralidad de oferentes, manteniendo intacta la idoneidad técnica del perfil.

Respuesta de la CVC:

No se acoge la observación por las siguientes razones:

a. Las actividades de *Establecimiento forestal* tienen un alcance y propósito diferente a las que plantea la Entidad en el proceso contractual en desarrollo.
b. Respecto a la experiencia específica del Auxiliar Forestal en *planes de manejo ambiental y/o Estudios de impacto ambiental*, es válido y pertinente retomar lo señalado en la respuesta a la Observación 1. Experiencia del proponente.

c. Si el profesional tiene experiencia en estudios de caracterización de flora o bosques naturales en estudios de impacto ambiental o planes de manejo ambiental; esta puede acreditarse mediante certificación, y de ser necesario, anexar copia del contrato y/o acta de terminación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación, de tal forma que la información no contenida en la certificación se pueda complementar con dichos documentos.

5. Rol: Profesional Botánico – Experiencia específica

Respetuosamente solicitamos ampliar las actividades aceptadas para acreditar la experiencia específica del Profesional Botánico, permitiendo igualmente certificaciones provenientes de proyectos relacionados con: profesional botánico en inventarios forestales y/o inventarios de flora y/o estudios florísticos y/o monitoreo de bosques mediante parcelas permanentes Y/O planes de manejo ambiental, Y/O Estudios de impacto ambiental.

Puesto que estos proyectos contemplan actividades directamente relacionadas con la caracterización, identificación, evaluación y manejo de componentes florísticos, razón por la cual constituyen una experiencia pertinente y suficiente para acreditar la idoneidad profesional requerida. Así mismo, su inclusión permitirá ampliar la participación de profesionales con experiencia equivalente dentro del componente ambiental, sin afectar el cumplimiento del objeto contractual.

Respuesta de la CVC:

No se acoge la observación por las siguientes razones:

a. Respecto a la experiencia específica del Profesional Botánico en *planes de manejo ambiental y/o Estudios de impacto ambiental,* es válido y pertinente retomar lo señalado en la respuesta a la Observación 1. Experiencia del proponente.
b. Si el profesional tiene experiencia en estudios de caracterización de flora o bosques naturales en estudios de impacto ambiental o planes de manejo ambiental; esta puede acreditarse mediante la certificación, y de ser necesario, anexar copia del contrato y/o acta de terminación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación, de tal forma que la información no contenida en la certificación se pueda complementar con dichos documentos.

6. Rol: Profesional Botánico – Restricción geográfica de la experiencia

Solicitamos respetuosamente eliminar la expresión "en las zonas de ejecución del proyecto" contenida dentro de los requisitos relacionados con la experiencia del Profesional Botánico.

Si bien el pliego señala que esta condición constituye una "preferencia", su inclusión puede generar interpretaciones restrictivas durante la preparación de las ofertas o incluso en la etapa de evaluación, induciendo a los proponentes a considerar que la experiencia únicamente será válida cuando haya sido adquirida en dichas zonas específicas lo cual puede inducir al error

a los oferentes. En ese sentido, consideramos que eliminar dicha referencia contribuye a garantizar los principios de igualdad, libre concurrencia y pluralidad de oferentes, evitando posibles sesgos o restricciones innecesarias frente a profesionales que cuentan con experiencia equivalente en otros territorios con características ambientales similares.

Respuesta de la CVC:

Se acepta la observación y se ajusta el cuadro de personal mínimo requerido del pliego de condiciones, el cual quedará como está relacionado en la respuesta a la Observación 1. Experiencia del proponente, previamente expuesto.

7. Rol: Auxiliar Local o Coinvestigador

Solicitamos respetuosamente a la Entidad aclarar la forma mediante la cual deberá acreditarse la condición de que el Auxiliar Local o Coinvestigador pertenezca a la zona de intervención del proyecto.

Así mismo, solicitamos que dicha acreditación no constituya un requisito restrictivo durante la etapa de presentación de ofertas y que, en su lugar, sea suficiente presentar el perfil del profesional propuesto, dejando para la etapa posterior a la adjudicación la acreditación documental que demuestre el cumplimiento de dicho requisito. Consideramos que esta alternativa garantiza la adecuada ejecución del contrato sin imponer cargas innecesarias durante la etapa precontractual, favoreciendo la participación de un mayor número de oferentes.

Adicionalmente, solicitamos precisar si la condición de "auxiliar local" comprende personas que residan en los municipios objeto de intervención o en municipios aledaños con influencia directa sobre las zonas de ejecución, tales como Dagua, Palmira y Yotoco.

Respuesta de la CVC:

Se acepta la observación y se ajusta el cuadro de personal mínimo requerido del pliego de condiciones, el cual quedará como está relacionado en la respuesta a la Observación 1. Experiencia del proponente, previamente expuesto. Dicho rol fue excluido del requisito habilitante y se deja solamente en el Anexo 1. Anexo Técnico, el cual quedará como un requisito para la ejecución del contrato.

8. Rol: Auxiliar de Alturas

Solicitamos respetuosamente que la Entidad permita acreditar la experiencia específica del Auxiliar de Alturas mediante certificaciones de proyectos que contemplen actividades de "Poda en altura y/o Tala en altura" puesto que estas actividades requieren conocimientos técnicos, procedimientos de seguridad, manejo de equipos y competencias equivalentes a las requeridas para el desarrollo del presente contrato, razón por la cual constituyen experiencia pertinente para demostrar la capacidad del personal propuesto. Su aceptación permitirá

ampliar la participación de oferentes sin afectar la calidad técnica del recurso humano requerido.

Respuesta de la CVC:

Se acepta la observación y se ajusta el cuadro de personal mínimo requerido del pliego de condiciones, el cual quedará como está relacionado en la respuesta a la Observación 1. Experiencia del proponente, previamente expuesto. Dicho rol fue excluido del requisito habilitante y se deja solamente en el Anexo 1. Anexo Técnico, el cual quedará como un requisito para la ejecución del contrato.

Consideración final

Las decisiones aquí adoptadas se incorporarán y reflejarán en el Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos. Lo no acogido se sustenta en la necesidad de preservar el equilibrio entre la idoneidad técnica del futuro contratista y la libre concurrencia y pluralidad de oferentes, sin establecer barreras de acceso ni renunciar a las garantías de calidad de la información ambiental que servirá de insumo para la definición de los objetivos de calidad de las fuentes priorizadas.

Se agradece la participación de los proponentes interesados en la etapa precontractual.

Cordialmente,

28 JUL 2026

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Directora Técnica Ambiental (C)

Proyectó: Sandra L. Franco A. - Profesional de apoyo Grupo Gestión Forestal Sostenible DTA. OKLF
Proyectó: Óscar E. Aldana B. - Profesional Especializado Grupo Gestión Forestal Sostenible DTA.
Revisó: Héctor Bonilla Guzmán – Coordinador Grupo de Gestión Forestal Sostenible DTA. HBG

Archívese en: 0680-013-003-T765501-2026